



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**ACUERDO SSPO/CT/081/2018, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00834818.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se da cuenta a este Comité de Transparencia del siguiente expediente 9C.1-SSP/UT/237/2018, relativo a la solicitud de información folio 00834818, para determinar la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información de mérito, solicitada por la Oficial Mayor, mediante el oficio SSP/OM/1746/2018 de 24 de octubre de 2018.

**Descripción clara de la solicitud de Información folio 00834818:**

*"A quien corresponda, envíe en documento adjunto una solicitud de información. En caso de que el documento no se adjunte correctamente, por favor ingresar al siguiente link (<https://drive.google.com/file/d/1HZpK1gHZ7UHfTyRXLOqrBYOY1Uo31iqo/view>), o bien, enviar un correo al contacto. Gracias" (Sic)*

**Fundamento Legal:** Artículos 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**Motivación:** Mediante oficio SSP/OM/1746/2018 24 de octubre de 2018, signado por la Oficial Mayor, manifestó lo siguiente:

*"... de conformidad con mis atribuciones establecidas en el artículo 93 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que el peticionario señala un lapso de búsqueda de 2012-2018, el cual implica mayor tiempo para la indagación en los archivos de esta Oficialía Mayor, para estar en condiciones de dar una respuesta al peticionario en el tiempo establecido por la Ley.*

*Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 68 fracción II y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca, solicito que esa Unidad de Transparencia a su digno cargo, de cuenta al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y acuerde lo procedente, en relación a la ampliación del plazo para la notificación de la información al solicitante " (Sic)*

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:





**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

*Artículo 316.- Son documentos públicos:*

*II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;*

En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00834818**, ya que se advierte y queda demostrado que la información solicitada requiere mayor tiempo para la búsqueda de la misma, en virtud que el lapso de búsqueda de la información es entre los años 2012 y 2018.

Lo anterior, toda vez que el solicitante requirió en su solicitud de información —en lo que su parte interesa— en las tablas 15 y 16, relativo a *Presupuesto total ejercido en seguridad. Indicar unidades de los montos entre los años 2012 a 2018 y Presupuesto en programas prioritarios del FASP. Indicar unidades de los montos, entre los años 2012 a 2015*, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de otorgar al solicitante una respuesta íntegra, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente al Comité de Transparencia para la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2018" en la fracción XXXIX.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cumplase.**



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Los integrantes del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Lic. Heliacid Jiménez Cruz,  
Director de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos y  
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Elí Ruiz Martínez,  
Secretario de Acuerdos del Consejo  
Estatual de Desarrollo Policial y Secretario  
Técnico.

Lidia Marusia López Andrade,  
Directora del Centro de Reeducación  
para Hombres que Ejercen la Violencia  
contra las Mujeres y Vocal

Lic. María Judith Cruz Chávèz  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia y Secretaría Ejecutiva.



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
2016-2022  
OAXACA

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/081/2018, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00834818.**

